

RESOLUCIÓN No. **1982** DE 2023
(**01** DIC 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión internacional y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que aunado a lo anterior, el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Artículo 6 del Decreto 498 del 2020, establece que: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.25. Comisiones de servicios.** *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”*

4. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, Alcalde del Municipio de Bucaramanga participará en la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el marco de la *“Vigesimooctava Conferencia de las Partes (COP28)”* con ocasión a la Conferencia de las Partes del Convenio de París de cambio climático COP 28, que tendrá lugar en Dubái, Emiratos Árabes Unidos desde el 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, lo anterior, debido a que fue nominado para asistir a la Conferencia enunciada por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.

5. Que mediante Resolución No. 24742 del 01 de diciembre de 2023, expedida por el señor Mauricio Aguilar Hurtado, Gobernador del Departamento de Santander, autorizó al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con la cédula de ciudadanía 91.230.309, Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para salir del país en misión oficial durante los días comprendidos del 02 al 12 de diciembre de 2023.

6. Que en virtud de lo anterior, es viable otorgar una comisión internacional y por lo tanto, el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309,



Alcaldía de
Bucaramanga

1982

**GOBERNAR
ES HACER**

Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a Emiratos Árabes Unidos – Dubái desde el día 02 de diciembre de 2023, con ocasión de asistir en la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el marco de la “*Vigésimoctava Conferencia de las Partes (COP28)*”.

7. Que el Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, tiene el siguiente itinerario de vuelo para cumplir la comisión internacional:

| Fecha | Trayecto |
|-----------------|---|
| 02 de diciembre | Bucaramanga – Bogotá |
| 02 de diciembre | Bogotá – Frankfurt |
| 03 de diciembre | Frankfurt – Munich - Emiratos Árabes Unidos |
| 11 de diciembre | Emiratos Árabes Unidos – Munich – London – Bogotá |
| 12 de diciembre | Bogotá |

8. Que para cubrir la ruta anteriormente mencionada, el funcionario viajará el día 02 de diciembre de 2023 y regresará el 12 de diciembre de 2023 a Colombia, en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$12.032.760.

9. Que el Municipio de Bucaramanga procederá a reconocer de manera proporcional el pago de la comisión, en aras de que con esa cifra económica se cubra lo correspondiente a la manutención, se determina que se deben reconocer así:

| Viáticos | Fecha | Valor según Decreto Nacional No. 0908 del 02 de junio de 2023 |
|-------------------|--|---|
| Interior del país | 02 de diciembre de 2023 (1 día) | \$1.039.425 |
| Exterior del país | 03 de diciembre de 2023 (1 día) Cumpliendo itinerario de vuelos y pernocta en la ciudad de Emiratos Árabes Unidos - Dubai | 640 dólares convertidos 1 de diciembre de 2023 \$2.897.894 (TRM) |
| Exterior del país | 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 diciembre de 2023 (7 días) Emiratos Árabes Unidos - Dubai | 4.480 dólares convertidos 1 de diciembre de 2023 \$18.121.600 (TRM) |
| Exterior del país | 11 de diciembre de 2023 (1 día) se reconocerá el 50% del valor de un día, teniendo cuenta que estará cumpliendo itinerario de vuelos | 320 dólares convertidos 1 de diciembre de 2023 \$1.294.400 (TRM) |
| Interior del país | 12 de diciembre (medio día) | \$519.712 |
| Total | 10 días y medio | \$23.873.031 |

10. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00008728 de fecha 01 de diciembre de 2023, para cubrir el pago de viáticos del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

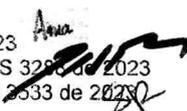
RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión internacional desde el 02 de diciembre de 2023 (a partir 10:00 a.m.) hasta el 12 de diciembre de 2023 y hasta su reintegro, a Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a Emiratos Árabes Unidos – Dubái de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de conformidad con el Decreto Nacional No. 0908 del 02 de junio de 2023 y la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:
- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN | DIEZ DÍAS Y MEDIO |
| VALOR DE LA COMISIÓN | \$23.873.031 |
| VALOR TIQUETES AEREOS | \$12.032.760 |
| TOTAL A PAGAR | \$35.905.791 |
- ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$35.905.791 al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.
- ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el Alcalde Municipal dispone de quince (15) días para presentar ante el Concejo Municipal un informe sobre el motivo de la comisión, duración, costos y resultados obtenidos en beneficio del Municipio, el cual debe ser allegado en copia a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano.
- ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **01 DIC 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 3291 de 2023 
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 3296 de 2023
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincón Suárez – CPS 3533 de 2023 